PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE ASEGUREN EL CONTROL PRESUPUESTAL DE LA NÓMINA MAGISTERIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE ERRADICAR EL DESVÍO DE RECURSOS Y PAGOS EN EXCESO O INDEBIDOS A PROFESORES; ASIMISMO, HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO EN CUANTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA NÓMINA MAGISTERIAL Y DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL CENSO PRESENTADO POR EL INEGI 2013; ASÍ COMO EL REPORTE PERIÓDICO DE LAS PLAZAS DE LOS DOCENTES Y EL COSTO QUE ESTAS REPRESENTAN;TODA VEZ QUE A PESAR DE LA REFORMA EDUCATIVA QUE ENTRÓ EN VIGOR EN 2013 CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR EL SISTEMA EDUCATIVO, LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN SIGUEN OPERANDO Y GENERAN COSTOS ELEVADOS PARA EL PAÍS.

Los suscritos diputados, **JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ** Y **GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Honorable Pleno de la Comisión Permanente, Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. El derecho a la Educación es un derecho internacionalmente reconocido y nacionalmente garantizado por la ley. La reforma al Artículo de la Constitución Política establece la responsabilidad del Estado de garantizar *"el máximo logro de aprendizaje*" en la educación obligatoria. Este planteamiento representa un cambio de gran importancia: ya que el derecho de aprender, y la obligación del Estado va más allá de facilitar el acceso; más bien implica promover el desarrollo de ambientes de aprendizaje eficaces, que cuenten con las condiciones básicas para la enseñanza y el aprendizaje.
2. El Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, respectó a Educación señala que en el ciclo escolar 2012-2013 se atendió a 35.2millones de alumnos, el 77.2% de los 45.6 millones de personas en edad escolar, de 3 a 23 años, para lo cual se dispuso de 1.9 millones de docentes y de 256.2 miles de escuelas. El gasto público para este fin ascendió a 766,555.0 mdp, que representaron el 4.9% del PIB nacional, porcentaje inferior en 3.1 puntos porcentuales al 8.0%establecido en la Ley General de Educación (LGE).
3. Asimismo, entre los principales resultados que arroja el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, respecto al Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), son los siguientes:

    - Continúa sin contarse con registros específicos del personal comisionado al sindicato o a otras dependencias o áreas no vinculadas con la educación básica, concepto que ha sido recurrente en las revisiones practicadas por la ASF.
    - Se carece de conciliaciones entre las áreas operativas (niveles educativos, planeación y estadística, entre otras), con las áreas administrativas, financieras, recursos humanos y generación de nóminas, lo que ocasiona que las nóminas cuenten con inconsistencias.
    - Plantillas y registros de personal, docentes frente a grupo, escuelas y otros temas, divergentes y no conciliados entre las entidades federativas y la SEP.

- La SHCP y la dependencia coordinadora del FAEB no han asumido una posición de mayor proactividad para atender las deficiencias en la entrega y calidad de la información trimestral por parte de las entidades federativas a la SHCP, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, lo cual se traduce en opacidad; esta situación subsiste desde que se implantó el sistema.
- Cada vez son más los estados que no pagan las aportaciones de seguridad social y el ISR retenido a sus trabajadores, y justifican la omisión con los Convenios suscritos por el Gobierno del Estado con la SHCP y el ISSSTE, aunque en términos reales la Federación deja de captar impuestos.

4. El informe denominado " Estado de la Educación en México 2013" del Centro de Análisis de Políticas Públicas México Evalúa, reveló que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 en los Ramos 11, 25 y 33, se destinaron 363.5 mil millones de pesos al Gasto Público Federal en Educación Básica, de los cuales por cada $100 pesos se gasta $84.30 en Sueldos y Salarios, $0.70 en libros y materiales escolares, $0.30 en tecnología, $4.40 en becas, $3.00 en infraestructura y $7.40 en otros gastos tales como: agua, luz, teléfono, programas educativos, capacitación, etc.
5. Al respecto, se observa que el gasto es mayor en sueldos y salarios de docentes, por lo que no está diseñado y no se aplica para que los niños aprendan.
6. Aunado a lo anterior, cabe señalar, que no obstante a que se invirtieron 740 millones de pesos para levantar un censo educativo y así contar con estadísticas confiables tanto en la nómina educativa, de la matrícula, como del estado que guarda la infraestructura educativa, se detecta que en México actualmente no se sabe con precisión cuántos maestros y trabajadores administrativos laboran en las escuelas pre-primarias, primaria y secundarias públicas.
7. El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), es un centro de investigación aplicada, apartidista y sin fines de lucro cuya misión es estudiar los fenómenos económicos y sociales que afectan la competitividad en México en el contexto de una economía globalizada.
8. El IMCO, a partir de la información publicada para dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental sobre el Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB) y los datos arrojados por el Censo de Escuelas y Maestros de Educación Básica y Especial, analizó los salarios de los profesores de los cuales encontró los datos y resultados siguientes:
9. Cuatro entidades no reportaron su información (Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas), 8 entidades más entregaron reportes, pero no contiene información o están incompletos (Baja California Sur, Coahuila, Durango, Tabasco, Chiapas, Colima, Sinaloa y Michoacán); por lo tanto están en falta y no se consideraron para la realización del análisis.
10. El análisis permitió establecer el **perfil del <u>maestro promedio en México</u>**:
    - Edad: 42.4 años
    - Distribución por género: mujeres (59.66%), hombres (40.34%)
    - Sueldo: $25,153 al mes.
    - El 10.3% de los maestros tienen dos o más plazas y el número de plazas por persona en promedio es 1.2

De igual manera, el **perfil del <u>director promedio en México</u>**:

- Edad: 44.5 años
- Distribución por género: mujeres (41.6%), hombres (58.4%)
- Sueldo: $33,396 al mes.
- El 8.2% de los directores tienen dos o más plazas y el número de plazas por persona en promedio es 1.11

12. **Edades**

¿Cuántos maestros tienen más años que la edad de retiro Maestros que tienen más años que la edad de retiro (65 años)?

Entidad	**Universo total de maestros**	**Porcentaje de la población total de maestros con más de 65 años**
Tlaxcala	22,894	6.45%
Hidalgo	42,844	4.14%
Jalisco	50,190	1.13%
Puebla	53,572	1.07%
Nayarit	17,864	1.03%
Yucatán	23,024	0.95%
Morelos	20,135	0.93%
Querétaro	16,411	0.93%
Campeche	12,163	0.86%
Estado de México	136,521	0.81%
Veracruz	73,434	0.73%
Baja California	23,438	0.66%
Chihuahua	32,467	0.62%
Guerrero	74,546	0.61%
Sonora	21,602	0.59%
Guanajuato	56,814	0.58%
Zacatecas	19,899	0.56%
Aguascalientes	14,502	0.53%
Oaxaca	79,077	0.32%

12. **Caso de estudio: “Los Lupes” Hidalguenses**

El análisis de las nóminas por entidad, también permitió identificar algunas anomalías en el sector educativo. Una de las más notables se da en el estado de Hidalgo, en donde se encontraron 1,440 registros de personas que tienen fecha de nacimiento el 12 de diciembre de 1912.

El monto total de la nómina trimestral es de $31,807,948.79. Analizando las claves de los centros de trabajo a las que aparecen ligados, se identificó que 127 supuestamente trabajan en el Programa de Educación Ambiental Sustentable, el cual realiza conferencias y talleres sobre elaboración de compostas y reutilización de materiales para realizar: carpetas, invitaciones, bolsas, llaveros, collares, entre otros. Además maneja viveros para sembrar árboles que serán plantados en las escuelas. El monto total de la nómina de estas 127 personas es de $2,985,750.96 al trimestre.

De igual forma, no se encontraron muchos de los centros de trabajo ligados a estos registros, pero sus sueldos que van desde los 4148,493.089 por lo que no se tiene información al respecto sobre las funciones de deberían estar desempeñando.

13. **Categorías Salariales**

Las entidades con mayor cantidad de diferentes tipos de categorías salariales son:

Zacatecas: 1,843

Chiapas: 1,091

Durango: 751

Campeche: 56

Guerrero: 54

Sonora es la entidad con menor número de categorías salariales distintas con 157.

14. **Sueldos**

El sueldo promedio nacional de un profesor en México es de $25,153 (por RFC en donde las múltiples plazas correspondientes a una sola persona se suman para generar un sueldo total).

Se detectó que 91,129 profesores podrían entrar en el 10% de los hogares más ricos de México, sin considerar cualquier otro ingreso familiar (tendrías qie ganar más de $44,335 mes en total de suma de ingresos por hogar). El IMC también identificó que 7,183 personas, con un rango de edad entre 26 y 91 años ganan más de $100,00 pesos al mes.
Adicionalmente, se tienen 70 profesores que ganan más de $193,458 pesos al mes, lo cual los coloca con un salario promedio mayor que el del Presidente de la República, como se muestra a continuación:

Entidad	Número de profesores que ganan más que EPN
Veracruz	26
Baja California	9
Estado de México	9
Guanajuato	6
Guerrero	6
Oaxaca	5
Yucatán	2
Zacatecas	2
Aguascalientes	2
Chihuahua	1
Jalisco	1
Puebla	1

Sólo 25 de ellos trabajan directamente en escuelas. De ellos, sólo cuatro laboran en alguna escuela que aparece catalogada como Excelente en el portal de Mejora tu Escuela y dos en alguna que aparece catalogada como Bien, el resto se encuentran reprobadas o pasan de panzazo.

Uno de los casos que más llama la atención en el tema de los salarios es el del Sr. A. Ramírez Z., del estado de Oaxaca, quien registró un sueldo mensual de $603,069.40 para el último trimestre del 2013.

Aparece ligado a la Subdirección de Política Salarial y Relaciones Laborales, con clave CCT: 20ADG0035S. La descripción de la categoría que ostente es de: Profesor Investigador, Titular de Enseñanza Superior; sin embargo, no se tienen más datos sobre esta subdirección o de las funciones que realiza dado que fue uno de los centros registrados como negativos en el Censo.

15. **Costo por alumno – nómina magisterial/número de alumnos en el estado**

Entidad	Nómina/número de alumnos en el estado
Baja California	$2,494.30
Veracruz	$2,266.26
Zacatecas	$1,855.28
Guerrero	$1,697.68
Hidalgo	$1,484.17
Aguascalientes	$1,484.17
Tlaxcala	$1,480.19
Estado de México	$1,452.13
Campeche	$1,424.04
Puebla	$1,023.29
Querétaro	$940.39

En Baja California se gasta en nómina 2.65 veces más por alumno de lo que se gasta en Querétaro.

- **Caso de estudio – "La escuela más cara de México":**

El preescolar Bandera Nacional, clave CCT 12DJN2835G, ubicado en Iguala, Guerrero, tienen una nómina de 6 personas mientras que el Censo de Escuelas reporta que sólo trabajan ahí 2 personas y cuenta solamente con un alumno. La nómina por mes es de $85,533.90. El costo por alumno de esta escuela es más elevado que la colegiatura de la Universidad de Stanford en California, EUA.

16. **Infraestructura**
    - Telesecundaria sin luz:

Existen en el país 536 telesecundarias que operan sin servicio de energía eléctrica, lo que se traduce en 1,436 profesores que trabajan en escuelas en donde no puede operar su principal herramienta de trabajo que es la televisión.

Entidad	Número de telesecundarias sin luz
Veracruz	156
Guerrero	72
Estado de México	42
Oaxaca	42
Puebla	37
Chihuahua	33
Chiapas	23
San Luis Potosí	22
Durango	21
Zacatecas	18
Hidalgo	14
Guanajuato	10
Michoacán	8
Nayarit	8

Coahuila	5
Sonora	4
Baja California	3
Jalisco	3
Sinaloa	3
Tabasco	3
Campeche	2
Morelos	2
Baja California Sur	1
Nuevo León	1
Querétaro	1
Tamaulipas	1
Yucatán	1

También existen en el país escuelas sin luz pero inscritas al programa "Habilidades Digitales para Todos", que marcaba entre sus objetivos el equipar las aulas de escuelas públicas con tecnologías de la información y comunicación para apoyar el aprendizaje. Hay 93 escuelas con 677 maestros en esta situación.

Entidad	**Número de telesecundarias sin luz**
Estado de México	68
Veracruz	17
Durango	16
Puebla	13
Guerrero	10
Chihuahua	7
Guanajuato	6
San Luis Potosí	4
Coahuila	2
Chiapas	2
Tabasco	2
Nayarit	2
Campeche	1
Hidalgo	1
Jalisco	1
Sonora	1
Tamaulipas	1
Yucatán	1
Zacatecas	1

17. **Escuelas fantasma**

El IMC decidió denominar como escuelas fantasmas a los centros de trabajo que no existen en el censo pero tienen nóminas activas asociadas a ellas.

Hay 1,906 códigos de centro de trabajo en esta situación con 24,230 nóminas asociadas. La nómina mensual de las escuelas fantasmas asciende a: $343,189,617.40 pesos.

Entidad	Número de "escuelas fantasma"	Número de nóminas asociadas a escuelas "fantasma"	"Sueldo mensual de nóminas de escuelas "fantasmas"
Guanajuato	812	4,724	$98,252,381.09
Oaxaca	324	14,650	$122,630,322.21
Veracruz	306	1,460	$42,485,702.22
Baja California	97	974	$25,121,564.19
Zacatecas	92	817	$26,329,750.55
Guerrero	83	108	$1,235,770.48
Puebla	58	252	$5,887,995.36
Jalisco	47	118	$3,121,796.08
Campeche	34	194	$3,773,001.60
Morelos	29	241	$4,912,122.46
Tlaxcala	10	307	$7,011,977.65
Querétaro	9	341	$1,769,692.22
Aguascalientes	5	44	$657,581.40

Fuente: análisis del IMC con las bases de datos que están disponibles para todo el público y se pueden descargar en*: www.MejoraTuEscuela.org/bases*

18. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 reporta que en 2013 el ejercicio del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) fue de 290,303.91 millones de pesos, cifra superior en 11.7% con relación al presupuesto aprobado. Comportamiento que se debió principalmente entre otros, a la ampliación en el ejercicio del gasto corriente observando una ampliación de 10.1%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

Las erogaciones en ***Servicios Personales*** registraron un mayor ejercicio presupuestario en 2.3%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública ejerció 92,026.02 millones de pesos, que comprende el pago de sueldos y diversas prestaciones para el personal docente y administrativo (prima vacacional, aguinaldo, seguridad social, seguros, entre otro.), resultado de diversas modificaciones presupuestales debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cubrir el costo de las medidas salariales 2013 autorizadas, incremento en las prestaciones de desarrollo y capacitación, incremento para actualizar el factor de prima de antigüedad, reducción del 5% de recursos aprobados en el PEF 2013, regularización de la creación de 2,833 HSM en entidades federativas, transferencia a las previsiones salariales y económicas del paquete salarial 2013 y economías presupuestales que correspondió de acuerdo a la estructura funcional al 31 de diciembre de 2013.

19. En 2013 se aprobaron las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contabilidad Gubernamental en Materia Educativa, en la que se dotó del control presupuestal al gobierno federal de los pagos de nómina de los maestros de educación básica en el país, quitándole esta responsabilidad a las entidades, asimismo se aprobó la creación del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB).
20. De igual forma se realizaron cambios al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que especifica que los estados deben transparentar la información relativa al número de plazas con las que se cuenta, para publicar esa información en el portal de la Secretaría de Educación Pública.
21. El presupuesto de Egresos de la Federación 2013 en su artículo 39, fracción III señala: *"En ningún caso podrán existir nominas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nómina deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la SEP los montos pagados a cada trabajador".*

Por lo anteriormente fundado y motivado, solicito sea aprobada la resolución siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, C. **Emilio Chuayffet** Chemor,a que implemente los mecanismos que aseguren el control presupuestal de la nómina magisterial de educación básica, a fin de erradicar el desvío de recursos y pagos en exceso o indebidos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a que haga del conocimiento público las acciones que ha realizado en cuanto a la problemática de la nómina magisterial y de las irregularidades detectadas en el Censo presentado por el INEGI 2013.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a que haga del conocimiento público el reporte periódico de las plazas de los docentes y el costo que estas representan, toda vez que a pesar de la reforma educativa que entró en vigor en 2013 con la finalidad de transformar el sistema educativo, las prácticas de corrupción siguen operando y generan costos elevados para el país.

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA **DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ**

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRE